



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 29 de octubre de 2009.

Circular No. 214

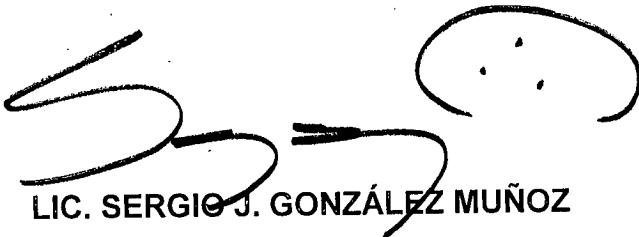
**C.C. Contralor General, Directores Ejecutivos,  
Titulares de Unidad, Coordinadores Distritales  
Presentes**

Me refiero a lo dispuesto en los artículo 166, fracción I, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal; 9, fracción VI, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a los días de descanso obligatorios.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Instituto y en atención a la solicitud que en ejercicio de las atribuciones que le confiere a la encargada del despacho de la Secretaría Administrativa, los artículos 112 fracción XX y 154 del Código Electoral del Distrito Federal, me permite hacer de su conocimiento que con motivo de la conmemoración del XCIX Aniversario de la Revolución Mexicana, y atento al Decreto por el que se reforma el artículo segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, el día lunes dieciséis de noviembre se suspenderán las labores en el Instituto, reanudándose el día martes diecisiete de noviembre del año en curso, a excepción de las áreas y/o el personal que por la naturaleza de su servicio deban continuar con sus funciones.

Agradeceré a usted sirva comunicar lo anterior al personal adscrito a las Unidades Administrativas a su cargo.

**A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**



LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala. Consejera Presidente del Consejo General del IEDF. Presente.

CC. Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF.-Presentes.

CC. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF. Presentes.

Archivo.